

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53216 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 755/2016-5, con NIG 4109142M20160001718 por auto de 5 de octubre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cet Rodalia, S.L.U., con CIF B90023839 y domicilio en C/ Aljibe, n.º 1-C, de Camas (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a la Entidad JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P., y, en su nombre a D. Jorge Muñoz Roig, con domicilio en Sevilla en C/ Diego de Riaño, n.º 5, 6.º izquierda, CP: 41004; Tlf: 963 94 09 15; fax 963 94 09 16, y correo electrónico jorgemunoz@jorgemunozabogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074271-1